

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACION
ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES

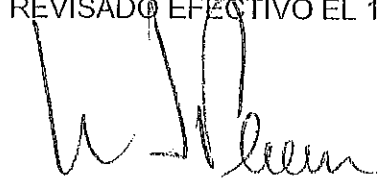
Primera Asignación de las Clases de Puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Confianza de la Administración de Instituciones Juveniles de conformidad con la Sección 8.2 de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público.

Por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Confianza de la Administración de Instituciones Juveniles a las escalas de sueldo establecidas para tener el efecto a partir del 16 de agosto de 2008, de la siguiente forma:

NUMERO DE LA CLASE	TITULO DE LA CLASE	ESCALA DE SUELDO
1101	Administrador (a) de Sistemas de Oficina Confidencial I	\$1,615-\$2,161
1102	Administrador (a) de Sistemas de Oficina Confidencial II	\$1,889-\$2,527
2001	Asesor (a) Juridico	\$3,529-\$4,721
2101	Ayudante Especial I	\$2,210-\$2,957
2102	Ayudante Especial II	\$2,586-\$3,460
2103	Ayudante Especial III	\$3,026-\$4,048
2201	Director (a) de Sistemas de Información	\$3,268-\$4,372
2301	Subadministrador (a)	\$3,811-\$5,100

PARA QUE CONSTE, APROBAMOS LA PRESENTE RELACION DE CLASES DE PUESTOS CON INDICACION DE LAS ESCALAS DE SUELDO A LAS QUE CADA UNA DE LAS MISMAS SE ASIGNA Y NUMERO DE CODIFICACION.

REVISADO EFECTIVO EL 16 DE AGOSTO DE 2008.



Miguel A. Pereira Catillo, Lcdo.
Administrador Interino AIJ
Secretario
Departamento de Corrección y Rehabilitación